
ATALAYA DE LA MANCHA

EN MADRID.

Señor Editor de la Atalaya: En algunas ocasiones he escitado su oficio, no dudando de que trata de egererlo cual corresponde al nombre con que ha titulado su periódico; y bien desempeñado sería un oficio mui importante, porque en nuestros dias se ofrece mucho que ver y atalayar, sin dejar en silencio lo que se anote, á fin de que pueda servir de aviso, por si hubiere incautos que se pongan á peligro de caer en los muchos lazos que á cada paso se arman, y precaver de esta suerte que haya los ménos posibles.

Entre las cosas que en estos dias llaman no poco la atencion pública, uná de ellas es la venida del Duque de S. Carlos desde Francia en derechura aquí, habiéndose ántes, por lo que corre, abocado con Napoleon, y tambien con nuestro Rei FERNANDO VII, para lo cual fué conducido á Valencei; y despues de haber estado con uno y otro, se le ha hecho emprender el viage con pliego de aquél, segun voz pública, para el Gobierno. El Duque me merece el concepto de buen patriota, de hombre de honor, y que conoce al felon de Napoleon; mas con todo se ha visto en la precision de servir en este encargo á un hombre tan indigno por estar bajo de su predominio, y no poder negarse, segun sus bárbaros modales, á lo que le haya mandado, no obstante que comprehenda que el man-

dato sea conforme á la perfidia que constantemente le acompaña.

Por si tal fuere, ¿que es lo que corresponderá hacer? Sea cual sea su intento, desecharlo: porque á un hombre que públicamente se precia de no guardar fe, ¿que crédito se puede dar á lo que ahora ofrezca?

La España tiene la prueba de cual sea su proceder en este punto por la entrada que socolor de amistad hizo con sus tropas en la Península en octubre de 1807, á pretesto, decia entónces, de serle preciso apoderarse de Portugal por la union con la Gran-Bretaña; cuyos falanges fué sucesivamente aumentando, fingiendo ora acometer á Gibraltar, y ora invadir las costas de Africa: entre tanto tomó con engaño las fortalezas de Figueras y Barcelona en Cataluña, y de S. Sebastian y Pamplona en Guipúzcoa y Navarra. Y poco ántes de esta felonía prometió á los Reyes padres la integridad de la España por la paz de Fontenebleau: engañando en esta ocasion al favorito Godoi, ambicioso de soberanía, con el reino de los Algarbes. No paró en esto, sino que prestó oídos á nuestro amado FERNANDO que buscaba su amparo, ¿y para que? Para suscitar en palacio la discordia entre padres é hijo, y poder mas á su salvo egecutar su perfidia, que era apoderarse del reino; y á fin de que el golpe no fallase, se valia por aquel tiempo de nuestras tropas no solo en el Norte, sino tambien en Portugal. ¡Hasta donde no llega lo profundo de su malicia! En este estado fué en que descubierta la máscara declaró por Murat la depravada intencion que le asistia de aherrojarnos, bajo aun del especioso título de regeneracion y felicidad: ¡y quien creyera que esta presa habia de faltar al vencedor de la Europa! ¡Y que un pueblo inerme le habia de resistir, y enseñar á todo el mundo la manera de vencerle!

Pues que así ha sucedido despues de la mas sangrienta lucha de seis años, y la mas destructora, ¡ha-



brá alguno tan estúpido que se deje seducir de este nuevo Proteo, sean cual se fueren en el dia sus falaces promesas!

En todo evento la España debe contar ante todas cosas con la Inglaterra y sus aliados. Y por preliminar, que abandonen sus atemorizadas huestes el suelo patrio, y nos restituya el deseado FERNANDO, volviéndole á su centro, segun las Cortes hace tiempo lo decretaron.

¡Será posible la paz con un hombre enemigo del género humano, lleno de la mas desmesurada ambicion, y de un amor propio, por el que se cree mui superior á los de su especie, viviendo íntimamente persuadido que con la irreligion, opresion y destruccion, en suma con la espada en la una mano y con el fuego en la otra, llegará á ser el señor absoluto del mundo!

Perezca el tirano, y perezca bajo las armas con que creyó dominar; y cuando así no fuere, haya constancia para no separarnos de los aliados, escarmentados de que la division fué la que le ensalzó á un grado de poder casi irresistible.

De este modo verá el mundo entero que si el pueblo español fué el primero que dió el modelo de la resistencia, lo es ahora tambien para no dejarse de nuevo deslumbrar de sus arterías y falacias, si jamas convino con ellas. ¡Cual no será la saña que devore su corazon orgulloso y vengativo, viéndose al presente tan humillado! No estrañára que rindiese su infernal espíritu entre las bascas de la cólera. ¡Infeliz del hombre que ha sido el instrumento del Dios vengador, llegando á ser el azote mas cruel del género humano! Plazo que al parecer no está léjos se cumpla en la cabeza de Napoleon.

Si vd. conviniere con mis predicciones ó pronósticos, que nada tienen de astronómicos, publíquelos sin dilacion, porque tal vez pueden ser del caso en las actuales ocurrencias; á que se confesará obligado el *Crédulo* en lo religioso, aunque no tanto en lo político.

Señor Publicista Español: Habiendo llegado casualmente á mis manos el Núm. 1.º del Periódico de vd. veo que es vd. uno de los muchos que han mirado la libertad de imprenta como un título suficiente para meterse á escritores, aunque no tengan las muchas calidades que son menester para eso. Para ser buen escritor, es menester mucho, y tanto, que son poquísimos los que pueden serlo; pero aun para ser tolerable, es preciso tener una completa instruccion del asunto que se trate, y hacerlo con verdad, buena lógica, imparcialidad y buena fe. Todo eso falta al Periódico de vd., á quien por lo mismo debe decirse con mucha razon lo que vd. dice al Bascongado: *Señor Publicista: el que como vd. pretende ilustrar su pais, y reparar los extravíos de la opinion pública, ha de tener noticias mas exáctas, mas conocimiento de los intrincados acontecimientos de la revolucion, mas imparcialidad, mas juicio, mas prudencia y mas crítica que vd.*

Dice vd. lo siguiente: *No es mi ánimo, ni este escrito á propósito, para hacer la apología de la Junta Central; pero agraviaría á la justicia, sino dijese de paso que fué el único Gobierno que en la revolucion ha dado cuenta de su conducta, sin que nadie lo exigiése, con documentos que acreditan hasta la provision de una plaza de Guarda, al paso que otros gobiernos posteriores, requeridos por el Congreso, ni lo han verificado, ni hai apariencias de ello: que fué el primero que puso trabas al poder ministerial, á la arbitrariedad curial y al despotismo: abrió el camino á las saludables reformas, y echó los cimientos á las bases de nuestra Constitucion, determinando la convocacion de Cortes generales y extraordinarias; no por estamentos, como antiguamente, en que las clases privilegiadas, y no el miserable pueblo, cogian de ordinario el fruto de aquellas asambleas, sino del modo popular que rige en el dia, y cual nunca lograron nuestros padres.*

Para que se vea la ligereza y falta de verdad con que vd. se explica, sépase que con fecha de 28 de noviembre de 1810 el primer Secretario de Estado comunicó una orden del Consejo de Regencia, dimanada de otra de las Cortes generales y extraordinarias, á los individuos que habian sido de la Regencia anterior, para que presentasen á las Cortes dentro del término de dos meses cuenta de su administracion y conducta con la especificacion y demostracion necesarias para juzgarlos. Ellos, á los quince dias de recibida esta orden, pasaron en 18 de diciembre á manos del Presidente de las Cortes un Diario circunstanciado de sus operaciones, que habian llevado con la mas escrupulosa puntualidad, y en el cual se halla todo cuanto hicieron, y aun pensaron desde el primero hasta el último instante de su gobierno. Viendo que pasado tiempo, nada se les habia dicho sobre el asunto, en 11 de febrero de 1811 hicieron una representacion á las Cortes, diciendo que si su Diario ofrecia algunas dudas que aclarar, importaba que se les manifestasen miéntras estaban juntos en Cadiz, porque así podrian conferenciar y hacer memoria, ayudándose recíprocamente para contestar con exactitud, lo que sería moralmente imposible hallándose ya separados, como era preciso que sucediera, y habia ya empezado á suceder, pues uno de ellos, en cumplimiento de lo mandado por las Cortes, se hallaba ya en Ceuta; otro se estaba disponiendo para ir á mandar el 5.º ejército; y los otros dos esperaban la ocasion, que hasta entónces no habian tenido, de embarcarse en buque cómodo y seguro: y por tanto rogaban á S. M. se sirviese tomar en consideracion este asunto para que se despachase luego. Vea vd., pues, bien probado, señor Publicista Español, que vd. ó por ignorancia, ó por malicia, calumnia manifiestamente á la primera Regencia cuando dice que la Junta Central fué el único Gobierno que ha dado cuenta de su conducta, sin que nadie lo exigiése, al paso que otros

gobiernos posteriores, requeridos por el Congreso, ni lo han verificado, ni hai apariencias de ello. Si los calumniados llegan por casualidad á ver el papel de vd., es de creer que lo desprecien; pero si ofendidos, intentasen contra vd. un juicio de injurias, esté vd. seguro de que cuando ménos le obligarian á decirse con la misma publicidad que ha dicho de ellos lo que no es verdad, desdorando su buen nombre y reputacion.

Vd. ha ofendido á la primera Regencia, con quien parece que las há, segun se esplica; y tambien ha ofendido á la Junta Central, á quien intenta alabar. Dice vd. que *la Junta Central abrió el camino á las saludables reformas, y echó los cimientos á las bases de nuestra Constitucion, determinando la convocacion de Cortes generales y extraordinarias; no por estamentos, como antiguamente, en que las clases privilegiadas, y no el miserable pueblo, cogian de ordinario el fruto de aquellas asambleas, sino del modo popular que rige en el dia, y cual nunca lograron nuestros padres.* Esto es calumniar atroz y descaradamente á la Junta Central. Esta quiso y mandó que las Cortes se convocasen por estamentos, y no del modo popular que rige en el dia; y de no haberlo egecutado la Regencia como debia, no hubo otra causa que el habérsela ocultado con estudio el decreto en que la Junta Central lo mandaba, y fué el último que espidió. Sépase que esa circular que vd. cita de 1.º de enero de 1810, tiene este encabezamiento: *El Rei. — En su real nombre la Suprema Junta gubernativa de España é Indias; y sépase que espresando los fines para que manda convocar las Cortes, dice entre otras cosas: para restablecer y mejorar la constitucion fundamental de mis reinos, en la cual se afianzen los derechos de mi Soberanía.* Pues en verdad que quien mandó convocar las Cortes para afianzar los derechos de la Soberanía del Rei, no dió la mejor prueba de querer que se convocasen del modo popular que rige en el dia, que es

el que vd. aplaude, y es consiguiente que no aplauda la Soberanía del Rei. Pero no hai necesidad de congeturas ni de mas pruebas, cuando las hai de hecho indudables. Esa circular ya citada, tiene al fin una nota que dice: *Se ha remitido igual convocatoria á las ciudades de voto en Cortes, con el encabezamiento que á cada una corresponde, y con arreglo á lo que previene la Instruccion; y se remitirá igual á los representantes del brazo eclesiástico y de la nobleza.* Con que si vd. ha leído la circular que cita, ha faltado á la verdad á sabiendas; y sino la ha leído, ha hablado al aire, y asegurado lo que no sabia. La Junta Central consiguiente á lo dicho en esa nota, espidió en la Isla de Leon en 29 de enero de 1810 un decreto firmado por los veinte y un vocales que se hallaban presentes, arreglando en todo las Cortes al antiguo é inmemorial modo de congregarlas con los tres brazos del pueblo, el clero y la nobleza. Este decreto ocultado á la Regencia en la misma noche de su instalacion, apareció por primera vez en Cadiz publicado en Londres con esta nota: *El autor del periódico titulado el Español, núm. 6, de 30 de setiembre de 1810, ha recibido una copia auténtica de este decreto por mano de uno de sus mas respetables amigos. No sabe que se haya publicado por el Gobierno en España; y pareciéndole sumamente importante cuando las Cortes estan para reunirse, no quiere esperar á su siguiente número para publicarlo. Si puede servir de antecedente para que las Cortes dirijan sus primeros pasos, ó para que la opinion pública se ilustre, el editor en ello tendrá una satisfaccion indecible.* Despues en 31 de octubre de 1810 se encontró el decreto original entre los papeles de la Junta Central, y los encargados de su arreglo le remitieron el mismo dia al oficial mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia; y sabedor de esto el ex-Regente Lardizabal, pidió una copia, que le dieron, y la publicó en su Manifiesto, refiriendo los manejos y la historia de aquella ocultacion. Y así repito lo

dicho, señor Publicista Español, si vd. ha leído ese Manifiesto que cita, ha faltado á la verdad mui á sabiendas; y sino le ha leído, ha hablado al aire y asegurado lo que no sabia, y era falso, como han hecho otros muchos hablando de ese que vd. llama *mal pagado* Manifiesto. (*Se continuará.*)

○ *Los Apologistas involuntarios*, ó la religion cristiana probada y defendida por los escritos de los filósofos: obra traducida del frances por Fr. José de la Canal, Presbítero; en la cual se refutan victoriosamente los argumentos mas comunes de los impíos, y se pone á la juventud y gente ménos instruida en disposicion de convencerse fácilmente de la verdad de la religion: se pone á continuacion una apología de la religion cristiana contra las blasfemias y calumnias de sus enemigos, publicada en Francia en tiempo de la revolucion el año 1795: un tomo en 8.^o prolongado con una estampa fina. Se vende en la librería de *Sojo*, calle de las Carretas.

Oracion fúnebre en las solemnes exéquias que la santa iglesia de Calahorra celebró por su prelado difunto el ilustrísimo señor D. Francisco Mateo Aguiriano y Gomez, obispo de Calahorra y Lacalzada, del consejo de S. M. &c. &c. Por el M. R. P. Fr. Marcos de santa Teresa, carmelita descalzo, prior que fué de los conventos de Calahorra y Tudela, exâminador sinodal del primero, dos veces difinidor de provincia, una provincial de la de Navarra, y escritor por su religion. Se hallará en la librería de *Barco*, carrera de S. Gerónimo.

MADRID

IMPRENTA DE D. FRANCISCO DE LA PARTE.

1814.

ATALAYA DE LA MANCHA

EN MADRID.

Uno de los acaecimientos mas notables de nuestra gloriosa insurreccion, es la restitution de nuestro legítimo Gobierno á esta Capital del reino. Cinco años de ausencia han sido para la espectacion de los españoles, y señaladamente para los leales habitantes de ella, otros tantos siglos que han dado un doloroso ejercicio á su constancia, y un eterno loor á su fidelidad siempre invariable. Los sucesos de la guerra han retardado este dia de alegría general, que con respecto á la opinion de las Naciones aliadas equivale á una victoria de primer orden. A estas horas apenas habrá nacion en Europa donde no haya penetrado este suceso, que desarmó al tirano de la seduccion y embrollos de su falaz política. Ya saben que mañana es el dia fausto señalado para la apertura de las Cortes ordinarias en la Capital: tienen pruebas incontestables del amor que sus habitantes profesan á su religion, á su libertad bien entendida y al Rei que han jurado; y que fundan su mayor lauro en distinguirse por su respeto á las autoridades y por su obediencia á las leyes. Acaso no se encontrará sobre la tierra un pueblo mas á propósito para que los poderes legislativo y egecutivo desempeñen sus funciones con mayor energía, con ménos obstáculos, y con aprobacion mas decidida. Por lo mismo el dia de mañana debe ser contado como uno de los primeros frutos de los sacrificios del pueblo español, y como un manantial fecundo de prosperidad que corone los es-

fuerzos de nuestra infatigable propension á la independencia. Abierto el santuario de las leyes, hablen los Representantes en quienes las provincias libran su felicidad, y escuche el pueblo su voz respetable, teniendo consideracion á que aquella es la voz de setenta mil almas, que discuten los medios de consolidar su libertad y la de sus hermanos: este es el voto del pueblo español, diseminado por la vasta estension de las provincias de Europa y Ultramar, que quiere ser libre en sus Representantes para entrar en la parte de gloria que ha de resultar de las saludables decisiones que se promete de una reunion tan feliz, y por tantos años suspirada. De consiguiente cualquiera gestion que conspire á perturbar esta libertad inviolable, es un atentado contra la soberanía que reclama la severidad de la lei.

Concluye el artículo comunicado del número anterior.

Estas son cosas mui gordas, mui reprehensibles é imperdonables. No merece tanta censura la mala lógica de vd., pero tambien la manifiesta cuando en el Bascongado encuentra una grande incoñsequencia, descuido ó malignidad en decir, que *la primera Regencia no era capaz de salvar la patria*, y añadir á renglon seguido, que *á ella debemos la convocacion de los Representantes del reino*. Prescindamos de la verdad ó falsedad de ámbas proposiciones; pero yo aseguro sin recelo de engañarme, que solo vd. ú otro que discorra tan mal, hallará en ellas esa incoñsequencia ó contradiccion, pues que la primera Regencia no haya sido capaz de salvar la patria, ninguna repugnancia tiene con que ella haya querido convocar las Cortes; y ántes bien da á entender que el conocimiento de que ella no era capaz de salvar la patria, la indujo á convocar las Cortes, que podian salvarla. Pero vd.,

señor Publicista Español, ni aun eso quiere conceder á la primera Regencia, pues dice al Bascongado: *Sepa que la Junta Central al abdicar el mando en la Regencia, le prescribió la obligacion de realizar la reunion de las Cortes, y se lo exigió bajo juramento. Sepa que la Regencia léjos de cumplir con esta sagrada obligacion, reclamada imperiosamente por el voto nacional, manifestó deseos de no efectuar la convocacion de Cortes ó de dilatarla. Sepa, que si por último se congregaron en 24 de setiembre de 1810, se debió á las solicitudes que para ello hicieron los diputados de diferentes provincias, que se hallaban en Cadiz, y la Junta de Gobierno de aquella ciudad; y á la enérgica representacion que por medio de una diputacion especial entregaron los patriotas residentes en aquella plaza al Presidente de la Regencia, que lo era el R. Obispo de Orense. Y sepa en fin, que si hubo Cortes, no fué porque lo desease la Regencia, que estaba mui bien hallada con el mando, como ya lo publicó despues don Miguel de Lardizabal en su mal pagado Manifiesto, confesando que si él y sus compañeros reunieron y reconocieron á las Cortes, fué efecto de las circunstancias, y porque no pudieron contar con la fuerza armada ni con la opinion pública.*

Vd., señor Publicista, reprueba la conducta de la Regencia, y la calumnia, diciendo que quiso dilatar la convocacion de Cortes, como si esa hubiese podido verificarse sin que la Regencia hubiera querido; y ella las congregó sin esperar al tiempo señalado por la Junta Central, que por desgracia no habia llegado aun, pues era cuando España, ó la mayor parte de ella, estuviese libre de franceses. Sobre la enérgica representacion que entregaron las patriotas residentes en Cadiz, habia mucho que decir, pero no es este el lugar de decirlo. Que la Regencia estaba mui bien hallada con el mando, solo podrá decirlo quien ignore que desde el momento en que instaló las Cortes, pidió á las mismas que nombrasen otro Gobierno, y no habiéndose esto verificado tan pronto como deseá-

ban los Regentes, hicieron cuatro renunciaciones de su pesado cargo; dos de palabra en el salon de las Cortes, y dos por escrito á las mismas. Lo que vd. dice confesó don Miguel de Lardizabal en su *mal pagado* Manifiesto, es una manifiesta impostura; y porque vd. no merece que yo me detenga á esplicarle lo que dijo en el parage á que se refiere, le remito al Diario patriótico de Cadiz desde el núm. 9 hasta el 45, donde podrá vd. verlo en la respuesta que dió á la calificación de la Junta Provincial de Censura, y en su completa y convincente satisfaccion á todos los cargos que se le hicieron por el Tribunal Especial. Pero no puedo dejar de decir á vd., que el asegurar que ese sujeto confesó en su Manifiesto que *si él y sus compañeros reunieron y reconocieron á las Cortes, fué efecto de las circunstancias, y porque no pudieron contar con la fuerza armada ni con la opinion pública*, es una grandísima mentira y una calumnia atroz; y desafío á vd. apostando doble contra sencillo, á que no encuentra en el Manifiesto semejante desatino. Con que, señor Publicista Español, pues tiene vd. la desgracia de ofender y agraviar á todos, ya queriendo alabarlos, ó ya vituperarlos, conozca vd. que no le da el naipe para escribir, y tome para sí el consejo que dió al Bascongado: *que renuncie á su inclinacion (ó mas bien tentacion) de ilustrar al público, hasta haber llenado los enormes vacíos de su calavera; y si la necesidad ó el deseo de algun empleillo, han obligado á vd. á una determinacion tan desesperada, otros caminos hai para llenar la panza y medrar sin ofensa de la verdad.*

Concluye la relacion de lo ocurrido con la fragata Efigenia.

Sobre las 10 de la noche llegó el capitan del Puerto á mi casa á informarme venia de la junta de Sanidad, y que noticioso que yo debia poner al Gremio en movi-

miento
xlios
se llev
posible
inform
do la
mos de

Au
Gremi
contes
despu
mismo
dirigia
lo, y
munic
sr. co
segun
Puerto
evacu
ras en

Ca
cable
ton p
me ha
fuese
y esta
ragoy
hizo
llevá
basta
un ca
mom
ragoy
lanch
la ob
D. Pe
por p
P

miento al romper el día para llevar á la Fragata los auxilios de Santos, me expuso que aquella habia resuelto se llevasen á la Fragata todos los socorros con el menos posible roce y comunicacion; y con esta ocasion para informarme yo de las amarras que tenia y habia dexado la Fragata, le dixé tuviese pronto su bote, y quedamos de acuerdo en que él lo haria.

Aun no era día cuando los cabos y patrones del Gremio llamaron á mi puerta para esta faena, á quienes contesté esperasen en el canton pequeño, adonde salí despues de amanecer, á cuyo tiempo me dijeron los mismos que salia de la Fragata un pequeño bote, y se dirigia al muelle de la Aduana, adonde pasé á esperarlo, y le mandé levantar remos, y estar sin roce ni comunicacion. Recibí los pliegos que traia para el excmo. sr. comandante general del Departamento y para mí, segun formalidad de sanidad, y previne al capitan del Puerto que con su bote lo condujese á la Fragata, y evacuase el conocimiento sobre el estado de las amarras en que habia quedado encargado.

Como uno de los objetos del bote era pedir ancla, cable y embarcaciones para su uso, me volví al canton pequeño con todo el Gremio, que á la novedad me habia acompañado, para que éste se embarcase, y fuese á recibir á la Palloza el ancla y cable de Santos, y estando á media distancia, venia de la Fragata Larragoyte, y les mandó retroceder con sus lanchas; me hizo presente, de parte del comandante de ella, que llevándole una ancla que tenia dicho Larragoyte, le bastaba para su seguridad, respecto se hallaba con un cable nuevo de 120 brazas: mandé embargar al momento un gabarron, y dispuse que Arróspide y Larragoyte la condujesen en él á bordo remolcado por 6 ó 7 lanchas del Gremio y la de auxilio de Larragoyte. En la observacion de esta determinacion dejé al ayudante D. Pedro del Barco, y me vine al despacho para dirigir por propio los pliegos á S. E.

Por la tarde me dió parte el ayudante Arróspide

de quedar á bordo de la Fragata el ancla, haberle suspendido 2 anclotes, y tendido una espía entre las embarcaciones mercantes surtas en el Puerto; pero á la mañana siguiente la Fragata llamó con el cañon la atencion de tierra, é inmediatamente el capitán del Puerto pasó á su voz, la que por haber retirado Larragoyte su lancha de auxilio, solicitaba otra, y se le facilitó la del citado D. José Ramon Santos, conducida por el mismo capitán del Puerto; con la cual dicha Fragata se espíó, y trasladó á la Palloza, donde se halla en cuarentena, y de la que se está sirviendo.

Luego que supe el desarbolo de la Fragata en medio del plan de mis disposiciones, dirigí por propio en la mañana del 3 las órdenes correspondientes á los cabos de mar del Pasage y santa Cruz, para que con el auxilio de todos los matriculados recogiesen y custodiasen los fragmentos que arrojase la mar hasta nueva determinacion: en los dias 4, 5 y 6 me dieron parte de que la arboladura, jarcias, velamen, lancha y bote de la espresada Fragata se hallaba en la costa intermedia de santa Cruz y el Pasage; y en vista de esto, he dispuesto se hiciese el reconocimiento formal por mi ayudante Arróspide, contra-maestre y carpintero de la provincia, del cual resulta que de lo primero mui poco se podria sacar servible; y que las embarcaciones podian ser trasladadas á bordo de la misma Fragata, componiéndolas de las pequeñas averías que tenian. El 7 y 8 destiné para ello alguna maestranza y una lancha pescadora esqui-fada, con el sargento de la partida, para que sin perder tiempo fuesen habilitados en la playa de Perillo, y entregadas á bordo de dicha Fragata, como tuvo efecto en la tarde del último dia.

Se prosigue en la custodia y recoleccion de aquellos fragmentos con lanchas del Gremio, y en la suspension de anclas, con los auxilios que han venido del arsenal del Ferrol, uno y otro á cargo de esta Comandancia.

Tengo manifestado al comandante de la Fragata,

que no necesitando la lancha de auxilio de Santos, ni la pescadora del Gremio, calabrotes y ancla de Larragoyte, devuelva uno y otro á los interesados, previo el abalúo de sus deméritos, para ser satisfechos, y á los cabos, patrones del Gremio, y mas individuos que han trabajado, les previne me den la relacion de lo que les corresponde.

Concluyo, que habiendo hecho presente el dia 4 al excmo. sr. comandante general del Departamento la generosidad del excmo. sr. capitan general de esta provincia, y el auxilio prestado por Larragoyte, Santos y el Gremio de mar, me contestó S. E. en 5 que en su nombre les diese las mas espresivas gracias, segun lo verifiqué á S. E. en persona, á Larragoyte y Santos de oficio y al Gremio en esta Comandancia. Coruña 10 de diciembre de 1813. = Felipe Acevedo.

EXTRACTO DE NOTICIAS EXTRANJERAS.

Paris 2 de diciembre. Está destinado el dia 5 para hacer unas solemnes rogativas en el templo israelítico, calle de Sainte-Avoye, por la importante salud del emperador y rei de Italia, y por los felices sucesos de sus armas. ¡Por cierto que á buenos santos se encomienda! á tal salud, tales oraciones. Para postres de la fiesta será cantado el *Grand-Hallel* (que es el himno que cantaban los israelitas en sus tres principales solemnidades) en celebracion del aniversario de la coronacion de S. M. Será digna de oirse la música, y se esmerarán los judíos, porque esta facultad se halla entre ellos en un estado mui propio para ser empleada en obsequio de la salud de Bonaparte.

Neu-Brandeburg 2 de diciembre. Al rei de Saxonia le ha sucedido lo que era de esperar de la proteccion del omnipotente Corso, que parece nacido para per-

dición de todos los que le invocan. Por decontado ha sido conducido á Praga sin esperanzas de recobrar la corona, que será repartida entre la Prusia y el Austria, agregándose á aquélla la Saxonia antigua, y á ésta la Lusacia. La Westfalia cesó de ser del señor don Gerónimo, segun el tenor de una proclama por Czernicheff. Entre los prisioneros hechos á aquel exrei de resultas de la estraordinaria marcha de Cassel, entró uno en esta ciudad con veinte y cuatro relojes colgados del cuello, y encima del uniforme traia una pelliza negra perteneciente á la reina de Westfalia. Habrá quedado fresca.

ESPAÑA.

Parece que el caro aliado ha renunciado á la esperanza de firmar mas decretos en Chamartin, y de que su hermano Pepe nos vuelva á echar encima las *minutas de las secretarías*. La venida del duque de S. Carlos, é igualmente la del hermano del conde de Fernan-Nuñez, indican bastante que todavía no se le ha olvidado el arte de enredar: pero estamos ciertos de que las demas potencias no se han olvidado de la *política peculiar*, y que siguen las hostilidades con el mismo calor que ántes de hacer la propuesta de la paz general.

La Iglesia en triunfo, ó sea demostracion de la autoridad de la Iglesia, y sus soberanos derechos contra los sistemas de la nueva filosofia: útil á todo católico que estime su religion, su alma y su patria: dado á luz por el Doctor D. Narciso Español, cura propio de Carranque en el arzobispado de Toledo. Se vende á 6 rs. en las librerías de *Dávila* y de *Perez*, calle de las Carretas.

MADRID

IMPRENTA DE D. FRANCISCO DE LA PARTE.

1814.

